Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas
Dirección Provincial de Participación Comunitaria
DIRECCION DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Ministerio de Desarrollo Social Buenos Aires LA PROVINCIA

REQUISITOS

- Original del certificado de vigencia expedido por la autoridad administrativa que autoriza a funcionar como asociación civil, fundación, etc.

- Copia certificada del acta constitutiva.

- Copia certificada del estatuto.

- Copia certificada del acta de designación de autoridades vigentes.

- Copia certificada de la resolución de Personas Jurídicas, nacional o provincial.

- Copia certificada del DNI, 1° y 2° hoja, de la persona que firma en representación de la institución.

- Número de cuenta y CBU con la que opera la institución en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

- CUIT de la institución.

- Certificado del REPOC.

Teléfonos: Dirección de OSC 0221-4296848 cajadea@mds.gba.gov.ar
Registro Único de OSC 0221-429-6812 karina_c@mds.gba.gov.ar

La Inscripción al Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil del MDS da cumplimiento al artículo 16, inciso 6 de la Ley 13.298 De La Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.